



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN
Falan Tolima, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: IMPOSECION DE SERVIDUMBRE
Demádate: CELSIA COLOMBIA.
Demandado: MANUEL ANTONIO ORJUELA CONTRERAS
Radicación: 73-270-40-89-001-2021-00097-00

Incorpórese y en conocimiento lo comunicado por la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS mediante Resolución Número 15:

“Que se suspende el trámite de registro a prevención por las siguientes causales:

- 1) *EL DEMANDADO NO ES TITULAR DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO SE PUEDE INSCRIBIR LA DEMANDA (ARTICULO 591 DEL CGP). LA DEMANDA DEBE INSCRIBIRSE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL O LOS DEMANDADOS SON TITULARES DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y EN ESTE CASO EL SEÑOR MANUEL ANTONIO ORJUELA CONTRERAS, NO ES TITULAR ISNCRITO DEL DERECHO REIAL DE DOMINIO, EN EL FOLIO DE MATRICULA 362-1359. ADEMAS, EL PREDIO NACE DE FLSA TRADICION, YA QUE SE TRATA DE DECLARACION DE CONSTRUCCION DE MEJORES EN TERRENO DE PROPIEDAD DE LA NACION. (ART. 591 C.G.P).*

Se corre traslado a la parte, para que se pronuncie sobre lo informado. (Folio Elc. 014).

Notifíquese y Cúmplase;

El Juez.


JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 7:00 A.M.
No. 03 de hoy 25 de enero de 2023.
SECRETARIO.
ANDRES CAMILO GONZALEZ RIVERA

CALLE 6 SEGUNDO PISO DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA FALAN TOLIMA,
CELULAR 3177758280

J01prmpalfalan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

<https://www.facebook.com/Juzgado-Promiscuo-Municipal-Falan-Tolima-104457401306790>
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-falan>
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/InicioAplicaciones/InicioJusticia21Web.aspx>